

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, martes diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE	EDILMA DEL SOCORRO CASTAÑEDA VALENCIA.
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES
RADICADO	05001 33 33 030 <b>2012 00228</b> 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL
	ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA en providencia del 12 de julio de 2013, visible de folios 44 a 48 del expediente, mediante la cual CONFIRMÓ el auto del 21 de junio de 2013, proferido por el JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN que ordenó sancionar al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, por incumplimiento al fallo de tutela proferido el 25 de septiembre de 2012.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena compulsar las respectivas copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura – Antioquia, para el correspondiente cobro de la sanción impuesta.

Realizado el trámite anterior, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que proceda a su **ARCHIVO.** 

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## ANGY PLATA ÁLVAREZ JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **13 DE SEPTIEMBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ SECRETARIO